

Escribano de por fee  
a ben cumplido con  
strenor. de fe auto  
y radha fee. se ponga  
en las quantas origi-  
nales. de esta residen-  
cia de asilo pro beyo man-  
do. y firmo. Licer de Can-  
de que enqulo ante mi an-  
tonio martinez

En cumplimiento de  
fe auto de huer sacar de  
saco. tras lado de la dha  
quantas. Como por el  
manda que son del te-  
nor siguiente. Antonio  
martinez

auto  
En la villa de charan  
de la bridia de ser dias de  
mes de febrero de mil.  
y ser cientos. y quatro  
y siete años. el r.  
Licer de Can de que en  
culo juez de desiden-  
cia de la dha villa  
y para formar. que  
tas de las rentas de  
propios. yposito. de esta  
dha villa. de los que  
mandaba y mando. se

